

LA SUSCRITA

PERSONERA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - HUILA

CERTIFICA QUE:

No existe personal de planta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, RECEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXTERNA ALLEGADA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA - HUILA.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 32 inciso 1° numeral 3 de la ley 80 de 1993

Se expide como requisito previo para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Expedido en el despacho de la Personeria Municipal, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)



HILARY PAULA ZULUAGA SAENZ
PERSONERA MUNICIPAL SANTA MARÍA HUILA.